



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN
RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE PASTO**

PUBLICACIÓN

***La Secretaria del Juzgado Tercero Civil del Circuito Especializado en Restitución
de Tierras de Pasto***

HACE SABER

A todas las personas que tengan derechos legítimos, a los acreedores con garantía real y a otros acreedores de obligaciones relacionadas, así como las personas que se consideren afectadas por la suspensión de procesos y procedimientos administrativos; respecto del siguiente predio:

Nombre del Predio: **MATA DE JUNCO**, Departamento: **Nariño**, Municipio: **San José de Albán**, Corregimiento **San José Especial** vereda **El Carmelo**

Numero de Matricula Inmobiliaria: **246-14575**

Número de Cédula Catastral: **52-019-00-00-0009-0137-000**

LINDEROS

7.2 LINDEROS Y COLINDANTES DEL TERRENO O PREDIO SOLICITADO	
De acuerdo a la fuente de información relacionada en el numeral 2.1 para la georreferenciación de la solicitud se establece que el predio solicitado en ingreso al registro de tierras despojadas se encuentra alindado como sigue:	
NORTE:	Partiendo desde el punto 94016 en línea quebrada, que pasa por los puntos 94017, en dirección nororiente hasta llegar al punto 94018, con predios de Jorge Cortés, en una distancia 55 metros.
ORIENTE:	Partiendo desde el punto 94018 en línea quebrada, que pasa por los puntos 94019A, 94019,94020,94021,94022, en dirección suroriente hasta llegar al punto 94024, con predios de Ellecer Cerón, acequia al medio, en una distancia de 33,8 metros, con predio de Alberto Urbano, acequia al medio, en una distancia de 35,8 metros y con predio de Jesús Bravo, acequia al medio, en una distancia de 61,2 metros.
SUR:	Partiendo desde el punto 94024 en línea recta, que pasa por el punto 94023,94025, en dirección occidental, hasta llegar al punto 94026, con predios de Luis Chávez, en una distancia de 46,6 metros y con predio de Alberto Urbano, en una distancia de 24,9 metros.
OCCIDENTE:	Partiendo desde el punto 94026 en línea quebrada, que pasa por los puntos 94026A,94027,94028,94015 en dirección noroccidente, hasta llegar al punto 94016 con predios de Alberto Urbano, en una distancia de 78,5 metros y con predio de Eduar Moreno, en una distancia de 30,3 metros.

(Tomados de la constancia de inscripción en el Registro de Tierras despojadas y abandonadas forzosamente – F- 166 cuaderno 1)

DATOS DE LOS SOLICITANTES:

NOMBRES	CEDULA
JOSE TIBERIO GARCIA	71.701.414

Para que comparezcan y hagan parte del proceso de Restitución o Formalización de Tierras radicado en el Juzgado Tercero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Pasto bajo la partida 520013121003-2016-00241-00

Calle 19 No. 21B-26 Quinto Piso - Edificio Montana
j03cctoersrtas@cendoj.ramajudicial.gov.co
Fax: (57+2) 7298162
San Juan de Pasto



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE PASTO

Hágase saber que las personas indeterminadas cuentan con el término de 15 días a partir del día siguiente al de la publicación para presenten la oposición que a bien tengan.

JOHANNA ANDREA ENRÍQUEZ SUÁREZ
Secretaria

P/cB.